



Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR

Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del
H. Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número 09.9001.G00000.G000/2021/085 suscrito por el Lic. Javier Guerrero García, Titular de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo contenido en el diverso número DGPL-2P3A.-1904 signado por la Sen. Ruth Alejandra López Hernández, en su carácter de Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, **relativo a reforzar las medidas para brindar atención médica oportuna de sus derechohabientes, así como el abasto de tratamientos oncológicos, especialmente el de las y los niños con cáncer.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

RECEIBIDO
2021 MAY 6 PM 7 18
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SERVICIO DE ENLACE INSTITUCIONAL
002651
006594

C.c.e.p.- **Lic. Javier Guerrero García**, Titular de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Presente.
Minutario

VMG



01
02
03
04
05

06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300

301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400

401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL
Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES



CP

0995895

1183

Of. N° 09.9001.G00000.G000/2021/085

Ciudad de México, a 22 de abril de 2021

Mtro. Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación
Presente

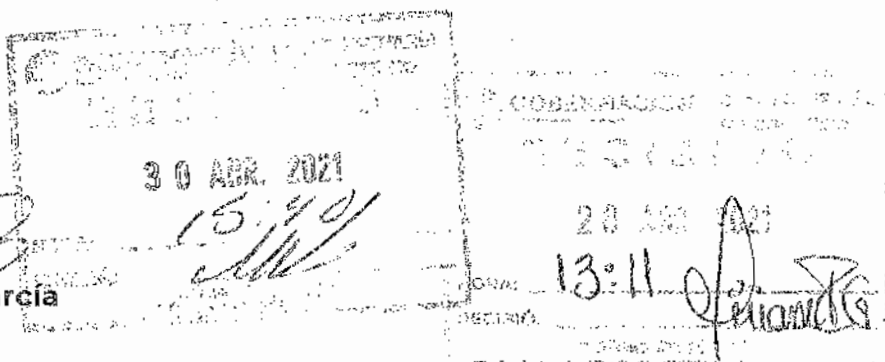
Me refiero al oficio SG/UE/230/667/21, que dirige al Mtro. Zoé Robledo Aburto, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual informa sobre la aprobación de un Punto de Acuerdo, en el que en su tercer resolutivo, exhorta al Hospital Regional Uno del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Ciudad Obregón, Sonora a reforzar las medidas para brindar atención médica oportuna de sus derechohabientes, así como el abasto de tratamientos oncológicos, especialmente el de las y los niños con cáncer.

Sobre el particular, me permito informarle que, tras realizar la gestión correspondiente con la Dirección de Administración, he recibido un oficio en respuesta, mismo que adjunto al presente para pronta referencia.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Javier Guerrero García
Titular



C.c.p. Mtro. Zoé Robledo Aburto.- Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social. Para conocimiento.

Lic. Luis Enrique Lepine Bárcenas.- Encargado de la Coordinación de Vinculación con el Congreso-Para conocimiento.

LELB/plu

VT_2348

2021000873



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración



Of N° 09 52 17 61 1B00/2021/ 0135

Ciudad de México, a 15 de abril de 2021

Lic. Jesús Oswaldo Alcázar Rosales
Coordinador de Operación y Evaluación Estratégica
Dirección de Administración
Presente

Me refiero al oficio signado por el Lic. Emilio de Jesús Saldaña Hernández, Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Mtro. Zoé Robledo Aburto, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), mediante el cual hace de su conocimiento los puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión en torno a la atención y el abasto de medicamentos en el sector salud. En el Tercero, el Senado exhorta al Hospital General Regional 1 del IMSS, en Ciudad Obregón, Sonora, a reforzar las medidas para el abasto de tratamientos oncológicos, especialmente el de las y los niños con cáncer.

Al respecto, de conformidad con los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 5 y 251 fracciones IV, V y XXXVII de la Ley del Seguro Social; artículo 1, 2 fracción V y el artículo 3 fracción 1) inciso a, artículo 4, 6 fracción 1) y 69 fracciones XXII, XXIV, XXVI, XXVII y XXVIII y último párrafo de dicho artículo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como de los numerales 7.1 y 7.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración (clave 1000-002-001) y en el ámbito de competencia de esta Unidad a mi cargo, hago de su conocimiento lo siguiente:

Una de las principales responsabilidades del Instituto Mexicano del Seguro Social es otorgar servicios médicos de calidad, con calidez humana, y velar por la salud de la población derechohabiente en toda la República Mexicana, incluida, por supuesto, la de Sonora.

Con el propósito de que el sector Salud de México accediera al mercado internacional mediante esquemas ágiles y transparentes, el Gobierno Federal promovió la modificación al artículo 1º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP), la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de agosto de 2020, mediante la que se agregó:

"Queda exceptuada, de la aplicación de la presente Ley, la adquisición de bienes o prestación de servicios para la salud que contraten las dependencias y/o entidades con organismos intergubernamentales internacionales, a través de mecanismos de colaboración previamente establecidos, siempre que se acredite la aplicación de los principios previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Con ello se asegura el abasto suficiente y oportuno con las mejores condiciones para el Estado mexicano.

IMSS
RECIBIDO
18 ABR 2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y
EVALUACIÓN ESTRATÉGICA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración



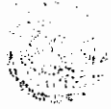
Sin embargo en tanto los procesos de procesos de compra concluyen, el IMSS ha implementado las siguientes estrategias:

1. Ampliación de contratos vigentes: En este sentido, el IMSS ha ampliado al primer semestre de 2021, en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 91 y 92 del Reglamento de la LAASSP, los contratos para el suministro de los insumos médicos.
2. Compras locales: De igual forma, realiza la asignación de recursos necesarios a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) que lo requieran, para la adquisición de insumos cuya existencia pudiera estar comprometida conforme a las posibilidades del mercado nacional.
3. Compras complementarias con proveedores nacionales: El Instituto ha realizado compras complementarias de medicamentos oncológicos en otros países, tales como: Metotrexato, Vincristina, Vinblastina, Doxorubicina, Ciclofosfamida, Etopósido, Epirubicina, Cisplatino, Carboplatino y Paclitaxel.

De acuerdo con datos del Sistema de Abasto Institucional, en los diferentes Hospitales y Unidades Médicas del IMSS en el Estado de Sonora en lo que va del presente año se han surtido 2 millones de recetas, que equivalen a 7.6 millones de cajas de medicamentos; asimismo, el OOAD en Sonora cuenta con un nivel de inventario que le permite surtir, en promedio, los medicamentos necesarios para los próximos 3.2 meses.

En lo que va del año se han distribuido en Sonora 26,822 piezas de medicamentos para la atención de diversos tratamientos oncológicos, entre cuales destacan los siguientes:

#	MEDICAMENTO	PIEZAS DISTRIBUIDAS
1	FINASTERIDA GRAGEA	4,235
2	ONDANSETRON SOLUCIÓN INYECTABLE	4,224
3	METOTREXATO TABLETA	3,190
4	ANASTROZOL TABLETA	1,936
5	TAMOXIFENO TABLETA	1,915
6	BICALUTAMIDA TABLETA	1,718
7	ONDANSETRON TABLETA	1,519
8	PALONSETRON SOLUCIÓN INYECTABLE	1,036
9	APREPITANT CÁPSULA	921
10	LETROZOL GRAGEA	865
	OTROS	5,263
TOTAL		26,822



El IMSS continuará aplicando las estrategias que sean necesarias para garantizar el suministro oportuno, ininterrumpido y de calidad, que la derechohabiente demanda.

En relación con el Hospital General Regional 1 en Ciudad Obregón, de acuerdo con datos del Sistema de Abasto Institucional, en lo que va del año se le han distribuido 5,607 piezas de medicamentos para tratamientos oncológicos, desglosados como se indica en el siguiente cuadro:


#	MEDICAMENTO	PIEZAS DISTRIBUIDAS
1	ONDANSETRON SOLUCION INYECTABLE	1,180
2	ONDANSETRON TABLETA	713
3	APREPITANT CAPSULA	514
4	ANASTROZOL TABLETA	417
5	TAMOXIFENO TABLETA	404
6	VINORELBINA CAPSULA	400
7	CAPECITABINA TABLETA	363
8	FILGRASTIM SOLUCION INYECTABLE	255
9	METOTREXATO TABLETA	160
10	BICALUTAMIDA TABLETA	142
	OTROS	1,059
TOTAL		5,607

A pesar de la dificultad, a nivel mundial, para el abasto de medicamentos oncológicos acrecentado por la pandemia generada por el virus SARS CoV2 (COVID-19), el Instituto ha logrado obtener importantes cantidades de fármacos y continuará realizando las gestiones necesarias para que todos los derechohabientes con cáncer puedan contar con sus tratamientos en tiempo y forma.

El IMSS mantiene su compromiso de proporcionar servicios de seguridad social en nuestro país, así como proporcionar las mejores condiciones en sus instalaciones, con el objeto de que el personal médico pueda brindar atención de calidad en beneficio de los derechohabientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente


C.P. Eduardo Thomas Ulloa
 Titular de la Unidad de Administración

C.c.p.

Lic. Humberto Pedrero Moreno, Titular de la Dirección de Administración. (*)
 Mtra. Xochitl Jahel Espíritu Muñoz.- Coordinadora Técnica de Seguimiento Operativo. (*)
 (*) Se envía copia por SICGC



Asunto: Punto de Acuerdo.

MTRO. ZOÉ ROBLEDO ABURTO

Director General del Instituto
Mexicano del Seguro Social
Presente

2021 ABR -8 P 12: 50

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DGPL-2P3A.-1904 la Sen. Ruth Alejandra López Hernández, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, comunica a esta Secretaría el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 18 del actual, mismo que a continuación transcribo:

"Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a:

1. Que informe a esta soberanía sobre el estado que guarda el abasto y la aplicación a nivel nacional de los insumos y medicamentos necesarios para atender a pacientes con cáncer infantil, detallando en particular la situación en el Hospital Infantil Federico Gómez;
2. Reforzar las medidas para brindar atención médica oportuna de sus derechohabientes;
3. Reforzar las medidas para contar con abasto de tratamientos oncológicos, especialmente el de las y los niños con cáncer;
4. Diseñar e implementar un programa a efecto de que, el personal médico del sector salud, debidamente autorizado, pueda realizar compras subrogadas de medicamentos para atender a niñas, niños y adolescentes que padezcan cáncer, en el caso en que los medicamentos se encuentren agotados en las farmacias que les corresponden.

Segundo.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) a:

1. Reforzar las medidas la atención médica oportuna de sus derechohabientes;
2. Reforzar las medidas para contar con el abasto de tratamientos oncológicos, especialmente el de las y los niños con cáncer.
3. Para el caso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, garantizar la atención médica oportuna de sus derechohabientes, así como el abasto de tratamientos oncológicos, especialmente el de las y los niños con cáncer.
4. Que informe a esta soberanía sobre el estado que guarda el abasto y la aplicación a nivel nacional de los insumos y medicamentos necesarios para atender a pacientes con cáncer infantil, especialmente en el Centro Médico Nacional 20 de Noviembre.

Tercero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Hospital General Regional Uno del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Ciudad Obregón, Sonora a reforzar las medidas para brindar atención médica oportuna de sus derechohabientes, así como el abasto de tratamientos oncológicos, especialmente el de las y los niños con cáncer".

Lo anterior para los fines que estime procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
ANEXOS
OFICIO

C.c.p.- Sen. Ruth Alejandra López Hernández, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.- Presente.
Minutario

NO 2348



- / M S C

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.-1904

Ciudad de México, a 18 de marzo de 2021

DRA. OLGA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Salud, con el siguiente Punto de Acuerdo:

"Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a:

- 1. Que informe a esta soberanía sobre el estado que guarda el abasto y la aplicación a nivel nacional de los insumos y medicamentos necesarios para atender a pacientes con cáncer infantil, detallando en particular la situación en el Hospital Infantil Federico Gómez.*
- 2. Reforzar las medidas para brindar atención médica oportuna de sus derechohabientes;*
- 3. Reforzar las medidas para contar con abasto de tratamientos oncológicos, especialmente el de las y los niños con cáncer;*
- 4. Diseñar e implementar un programa a efecto de que, el personal médico del sector salud, debidamente autorizado, pueda realizar compras subrogadas de medicamentos para atender a niñas, niños y adolescentes que padezcan cáncer, en el caso en que los medicamentos se encuentren agotados en las farmacias que les corresponden*

Segundo.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) a:





MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPI-2P3A.-1904

1. Reforzar las medidas la atención médica oportuna de sus derechohabientes;
2. Reforzar las medidas para contar con el abasto de tratamientos oncológicos, especialmente el de las y los niños con cáncer.
3. Para el caso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, garantizar la atención médica oportuna de sus derechohabientes, así como el abasto de tratamientos oncológicos, especialmente el de las y los niños con cáncer.
4. Que informe a esta soberanía sobre el estado que guarda el abasto y la aplicación a nivel nacional de los insumos y medicamentos necesarios para atender a pacientes con cáncer infantil, especialmente en el Centro Médico Nacional 20 de Noviembre.

Tercero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Hospital General Regional Uno del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Ciudad Obregón, Sonora a reforzar las medidas para brindar atención médica oportuna de sus derechohabientes, así como el abasto de tratamientos oncológicos, especialmente el de las y los niños con cáncer. Salón de sesiones, Ciudad de México, 17 de febrero de 2021".

Atentamente




SEN. RUTH ALEJANDRA LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretaria